

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 1. Actividad y composición de la Sociedad

UNIDAD EDUCATIVA EVANGELICA LUZ APOSTOLICA UELA S.A. , se constituyo como compañía el 15 de Enero del 2002, en el cantón Guayaquil, república del Ecuador. Año en que inicia sus actividades, dedicada a brindar servicios educativos en sectores marginales de la ciudad de Guayaquil.

## 2. Bases de Presentación de la cuentas anuales

### **2.1.- ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS (NIIF PYMES).**

Las cuentas anuales de la empresa correspondientes al ejercicio 2012, han sido las primeras elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, adoptadas por el Ecuador de acuerdo a **RESOLUCION No. 08.G.DSC** de la Superintendencia de Compañías, que en el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE sensibles ante el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

## **2.2.- BASES DE PREPARACION**

Las cuentas anuales del ejercicio 2012, han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, adoptadas por el Ecuador de acuerdo a la Resolución No. **RESOLUCION No. 08.G.DSC** de la Superintendencia de Compañías .

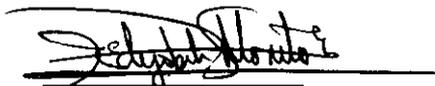
Las cuentas anuales corresponden al periodo 2012, las mismas que han sido aprobados en Junta general de Socios el 5 de Abril del año 2013

Las Normas internacionales exigen la presentación con fines comparativos de la información del ejercicio precedente preparada conforme a las mismas bases y criterios empleados en la

determinación de las cifras del 2012. La información relativa al ejercicio 2011, coincide con las que figura en las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Socios de UNIDAD EDUCATIVA EVANGELICA LUZ APOSTOLICA UELA S.A. el 29 DE Marzo del 2012 para este ejercicio.

En este sentido, de acuerdo con la norma de primera aplicación, se ha considerado fecha de transición a las NIIF para Pymes el 1 de Enero del 2011, Los saldos no han sido recalculados por cuanto la empresa no ha tenido impactos significativos como consecuencias de adopción a NIIF para PYMES.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elizabeth Moreta E', is written over a horizontal line.

Ing. Elizabeth Moreta E  
CONTADORA  
REG. 3640